462

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 20.648.-

"POR EL CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA, SE PROMUEVE Y NOMBRA EMPLEADOS DE LA MISMA".-

Form. A—2

1.419.

---

Asunción, 27 de Junio 1947.-

VISTA: la nota Nº 76/45, de fecha 30 de Mayo del corriente año, elevada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola al Ministerio de Economía, comunicando las renuncias elevadas por funcionarios dependientes de dicha Repartición y proponiendo al mismo tiempo el ascenso y nombramiento del personal para la misma,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr.Juan B.Benítez al cargo C-2-del ITEM 1 - ANEXO F., del Ministerio de Economía, a partir del 31 de Mayo del cte.año.-

Art.2º.- Acéptase la renuncia presentada por el Técnico Agrícola, Sr.Julio César Santiviago al cargo B-7-ITEM 1-ANEXO F., del Ministerio de Economía, a partir del 31 de Mayo del cte.año.-

Art.3º.- Promuévese al Agrónomo Sr.Rubén Benítez al cargo B-5- del Item 1-ANEXO F., con antiguedad del 1º de Junio del corriente año, en reemplazo del Sr.Rogelio Maldonado quien pasó a otro cargo.-

Art.4º.- Nómbrase al Técnico Agrícola, Sr.Leopoldo R.Solís, Funcionario B-7, en reemplazo del Agr.Sr.Rubén Benítez, quien asciende, con antiguedad del 1º de Junio del cte.año.-

Art.5º.- Nómbrase, con antiguedad del 1º de Junio del presente año, al Sr.Antonio Aquino en el cargo C-2-ITEM 1 -ANEXO F., en reemplazo del Sr.Juan B.Benítez quien renunció.-

Art.6º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art.7º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-